

CRONOSTEEL 2017

INFORME DE COMISARIO 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92-I.A.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **CRONOSTEEL S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas contables, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no tuvo actividades durante todos los meses.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía CRONOSTEEL S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Leda Marjorie Virginia Cedeño Quiroz
COMISARIA CRONOSTEEL S.A.